

Helmut Fischer S. de R.L. de C.V.

1a de Fresnos 504, Col. Jurica
76100, Querétaro, Qro. México
Tel. +52 (442) 260-9295, 260-9294
www.helmut-fischer.mx

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROVEEDORES

1. Objeto y Condiciones Generales

El presente documento establece los términos y condiciones generales bajo los cuales se registrarán las relaciones comerciales entre HELMUT FISCHER, S. DE R.L. DE C.V. ("Comprador") y sus Proveedores. Para todos los efectos legales de estos términos y condiciones, el Proveedor será toda aquella persona física con actividad empresarial o persona moral que suministre productos o preste servicios al Comprador.

Este documento sustituye a cualquier otra comunicación, declaración o acuerdo, ya sea verbal o por escrito.

El material o servicio solicitado se puede aceptar siempre y cuando cumpla con todos los términos y condiciones que aquí se expresan. Los términos adicionales o diferentes que proponga el Proveedor no serán aplicables, excepto si son aceptados por escrito por un empleado autorizado por parte del Comprador.

2. Aceptación de órdenes de compra

Se entenderá como orden de compra el documento que el Comprador entrega al Proveedor para solicitarle el suministro de productos o la prestación de ciertos servicios. Las órdenes de compra se tendrán por aceptadas y serán obligatorias, vinculantes y exigibles por ambas partes una vez que se manifieste por escrito la aceptación por parte de algún empleado o representante autorizado del Proveedor.

3. Cambios

El Comprador tendrá derecho a realizar, cuando así lo considere necesario, cambios a solicitudes recurrentes, como por ejemplo embalajes, direcciones de entrega, cantidades, etc. El Proveedor notificará de inmediato al Comprador cuando esos cambios afecten el precio u otros términos y le solicitará al Comprador la autorización por escrito para modificar la orden de compra de manera acorde.

4. Precio de Productos y/o Servicios

El precio de las mercancías será tal como está estipulado en la cotización del Proveedor, o como se haya acordado con este por escrito, y no estará sujeto a aumentos sin el consentimiento previo por escrito del Comprador. Excepto que se exprese otra cosa por escrito, el precio de las mercancías o servicios incluirá todos los cargos adicionales, incluidos los cargos por embalaje, seguro, transporte, instalación y viáticos.

5. Entrega de Productos y/o Servicios

Si por algún motivo el Proveedor no completa la entrega de todas las mercancías o servicios en el plazo estipulado en su cotización, el Comprador puede, a su entera discreción, cancelar la orden de compra previa notificación al Proveedor con respecto a los artículos indicados que todavía no se hayan enviado, o los servicios que todavía no se hayan prestado sin incurrir en responsabilidad. Quedan prohibidas las entregas de mercancías antes del tiempo estipulado en la orden de compra, sin el consentimiento previo por escrito del Comprador.

6. Envío de Productos y/o Servicios

A menos que se acuerde por escrito lo contrario, la titularidad y el riesgo de pérdida de todas las mercancías enviadas por el Proveedor pasarán al Comprador una vez que éste inspeccione y acepte las mercancías mencionadas en las instalaciones del Comprador, en ese sentido; se establece que el perfeccionamiento de todas las compraventas sujetas a los presentes términos y condiciones ocurrirá hasta que se lleve a cabo la entrega real o material de los productos a favor del Comprador, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 377 del Código de Comercio vigente.

Todas las mercancías entregadas se embalarán y enviarán de acuerdo con las instrucciones o especificaciones contenidas en la orden de compra. En ausencia de instrucciones al respecto, el Proveedor cumplirá con la mejor práctica comercial para asegurar el arribo seguro a destino con el menor costo de transporte. Si, con el fin de cumplir con la fecha de entrega requerida por el Comprador, se hace necesario que el Proveedor envíe a través de un método más caro que el especificado en la orden de compra, el Proveedor consultará previamente con el comprador, de lo contrario, el Proveedor pagará cualquier costo de transporte adicional.

7. Garantías

El Proveedor garantiza expresamente que todas las mercancías o servicios que se proporcionen: (i) serán completamente nuevos y contendrán componentes y partes totalmente nuevos, (ii) estarán libres de defectos de material, mano de obra y embalaje, (iii) se habrán producido cumpliendo con todas las leyes, normas y regulaciones federales, estatales y locales.

El Proveedor acepta que correrá con todos los gastos derivados de cualquier reparación y/o reemplazo de los materiales y/o servicios prestados.

7.1 Vicios ocultos

El Proveedor deberá responder ante el Comprador por cualquier vicio oculto que presente la mercancía, ya sea que; a) se disminuya su calidad, b) que no se pueda destinar para el uso habitual dada su naturaleza o bien; c) que no ofrezca la seguridad que normalmente se espere de ella. En estos casos, el Comprador podrá optar por cualquiera de las opciones que señala el artículo 82 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, ya sea, solicitar la restitución del bien o servicio, la rescisión del contrato o la reducción del precio. Cuando el Comprador opte por la rescisión, el Proveedor tiene la obligación de reintegrarle el precio pagado.

8. Rechazo de Productos y/o Servicios

En caso de que alguna de las mercancías entregadas tenga defectos de material o de mano de obra o de alguna otra manera no se ajusten a las especificaciones, esas mercancías serán devueltas al Proveedor para obtener crédito o reembolso con transporte por cobrar o bien, optar por cualquier otra opción señalada en el párrafo inmediato anterior.

De igual forma, si los servicios contratados no se reciben de conformidad con lo estipulado por el Proveedor, o si son de calidad deficiente, el comprador notificará de inmediato al Proveedor sobre la situación y el Comprador tendrá el derecho de cancelar el servicio sin penalización alguna y sin estar obligado a pagar dicho servicio.

9. Subcontratación

El Proveedor no subcontratará ningún trabajo o mercancía que se deba suministrar sin la aprobación previa por escrito del Comprador. Toda asignación de ese tipo que no cuente con el consentimiento por escrito del Comprador será, a entera discreción del Comprador, nula.

10. Fuerza mayor

Ni el Comprador ni el Proveedor serán responsables por demoras o incumplimientos debidos a cambios en prioridades gubernamentales o control de materiales u otro cumplimiento necesario con cambios en regulaciones gubernamentales, ni huelgas, incendios, accidentes, hechos fortuitos u otras causas fuera del control de la parte pertinente y que afecte sus operaciones. Se entenderá que las obligaciones contraídas entre el Comprador y el Proveedor quedarán suspendidas durante el periodo en que la causa de Fuerza Mayor continúe, por lo que se dispondrá de un plazo extraordinario para el cumplimiento de dichas obligaciones, de lo contrario, el Comprador podrá cancelar cualquier contrato, o en su caso, las órdenes de compra realizadas, en el supuesto de que el Comprador ya no desee que se le proporcione los productos o servicios del Proveedor.

11. Términos de Pago

Excepto que se estipule otra cosa en la orden de compra, las facturas se pagarán conforme a los términos de pago estipulados por escrito en la cotización del Proveedor, términos que deberán estar en concordancia con las políticas internas de pago del Comprador. Respecto al pago de mercancías y/o servicios, en caso de que la factura del Proveedor se emita en moneda distinta a la moneda nacional, el Comprador podrá realizar el pago en la moneda que mejor convenga a los intereses del Comprador, utilizando el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación.

12. Solicitud de documentación y registros

El Proveedor acepta que todos los registros que el Proveedor tenga sobre una orden de compra podrán ser solicitados por el comprador o cualquier representante autorizado del Comprador. El Proveedor acepta que el Comprador le solicite tan frecuentemente como considere necesario, evidencia de cumplimiento de calidad, como certificaciones vigentes.

13. Hojas de datos de seguridad de materiales

Toda compra de productos químicos dentro de los términos y condiciones de este orden irá acompañada de una Hoja de datos de seguridad de materiales suministrada por el proveedor o el fabricante de los productos químicos.

14. Propiedad intelectual

El Proveedor, además, garantiza que tiene propiedad de las mercancías y que es propietario de todas las patentes, marcas comerciales, nombres comerciales, imagen comercial, derechos de autor, secretos comerciales y otros derechos de propiedad con relación a las mercancías y/o servicios, o que han sido debidamente autorizados por el propietario de dichos derechos de propiedad.

15. Confidencialidad de la información y los materiales

Toda la información y los materiales, incluidos de manera enunciativa mas no limitativa los dibujos, diseños, datos, nombres de clientes o elementos de este tipo que sean proporcionados por el Comprador, permanecerán como propiedad de este, y serán utilizados por el Proveedor únicamente para el trabajo que se realice para el Comprador y serán mantenidos en estricta confidencialidad. El Proveedor deberá responder sobre cualquier daño o perjuicio que pudiera generarse con motivo de la divulgación de esta.

Las obligaciones de confidencialidad contenidas en la presente disposición continuarán en pleno vigor durante los siguientes cinco años posteriores a la terminación de la relación comercial.

16. Conformidad con las leyes y regulaciones

El Proveedor acepta que cumplirá con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables a las mercancías, a la venta y entrega de las mercancías o a la prestación de cualquier trabajo o servicio requerido.

17. Políticas Anticorrupción

El Proveedor se obliga a no ofrecer, pagar, entregar o hacer promesas de pago de modo directo o indirecto, de dinero, regalos o cualquier objeto de valor para beneficio propio, de su organización o de terceras personas. El Comprador únicamente establecerá negocios con aquellas personas que respeten y se adhieren a los estándares y principios éticos establecidos.

Los empleados del Comprador no podrán aceptar de ningún proveedor, o de ninguna empresa que desee convertirse en proveedor, ninguna cortesía o gratificación comercial de ninguna índole, tales como los alimentos, descuentos, hospitalidad, entretenimiento, recreo, transporte que sean entregados con ánimos de soborno, es decir; que tengan como objetivo obtener un beneficio comercial para la parte que lo ofrece y que ponen al Empleado del Comprador en una situación de peligro para tomar decisiones justas, pues estas acciones crean problemas éticos y conflictos de interés.

Las partes manifiestan que durante las negociaciones y para la celebración de los presentes términos y condiciones, se han conducido con apego a las Reglas de Conducta para combatir la extorsión y el soborno publicadas por la Cámara de Comercio Internacional (Las Reglas) y que se comprometen a actuar conforme a las mismas durante la ejecución de este hacia sus contrapartes y hacia terceros.

18. Terminación por Incumplimiento

Se considerará incumplimiento de la relación comercial la violación a cualquiera de las disposiciones contenidas en estos Términos y Condiciones Generales.

Para la terminación de la relación comercial, bastará con que la parte que así lo solicite de aviso por escrito a la otra con al menos 30 días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación. Dicha terminación surtirá sus efectos siempre y cuando las dos partes den cumplimiento a las obligaciones vigentes que estuvieren a su cargo.

19. Cesión de Derechos

Los Términos y Condiciones Generales son vinculantes tanto al Proveedor como al Comprador, por lo que ninguna de las Partes podrá transmitir, ceder, gravar o de cualquier modo transferir los derechos u obligaciones que se deriven de la relación comercial, sin haber sido autorizado previamente por escrito y firmado entre las Partes.

20. Leyes aplicables

Cualquier controversia que surja con motivo de la relación comercial, así como cualquier orden de compra o contrato, serán interpretados y se someterán de acuerdo con las leyes de la jurisdicción donde se encuentre ubicado el domicilio del Comprador, renunciando expresamente el Proveedor a cualquier otro fuero que pudiese corresponderle debido a su domicilio presente o futuro.

21. Domicilio y Notificaciones

Las Partes señalan como sus domicilios, para todos los efectos legales el lugar donde se encuentre la administración principal de sus negocios y donde esté obligado al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Toda notificación deberá ser entregada personalmente o enviada por correo electrónico o servicio de mensajería a las direcciones que aparecen en la orden de compra correspondiente. Las notificaciones se consideran hechas a partir de la fecha de recepción de la persona quien van dirigidas.

22. Política de imparcialidad de actividades del Comprador

En atención y respeto a los principios de imparcialidad, sana competencia, transparencia y ética que rigen las acciones y servicios del Comprador, éste se compromete a desarrollar los servicios de calibración y demás que oferte en el mercado y que sean solicitados por sus clientes, en estricto apego a los lineamientos de las políticas corporativas, manuales y a las disposiciones que llegaran a aplicar como la norma ISO 9001, la norma ISO/IEC 17025:2017 y demás normas internacionales correspondientes. Asimismo, el Comprador se obliga a identificar de manera continua, los posibles riesgos que comprometan su imparcialidad derivados de sus actividades, relaciones comerciales con clientes, proveedores y/o de las relaciones entre su propio personal, a efecto de, eliminar o minimizar el riesgo inminente.

Los empleados del Comprador están obligados a no aceptar ninguna clase de soborno por parte de ninguna persona ya sea cliente, proveedor o cualquier tercero, y a su vez los clientes o proveedores se obligan a no ofrecer ningún tipo de regalo o soborno con el objetivo de que se realicen alteraciones a los resultados o de alguna manera se vean beneficiados, comprometiéndose ambas partes a denunciar cualquier conducta contraria a los principios antes mencionados con la intención de prevenir y atacar las malas prácticas en los servicios.